

RADICACIÓN: 138364089001- 2022-00036-00.
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
COMITENTE: JUZGADO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO: GINA MARGARITA CUESTA CORDERO

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente despacho comisorio, informándole que nos correspondió por reparto.
Turbaco, Abril Diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.
Abril Diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el despacho comisorio, se observa que no se anexó documento donde conste la identificación del inmueble con sus respectivos linderos y medidas, por lo cual la suscrita Juez ordenará que sea devuelta la presente comisión sin diligenciar al Juzgado De Ejecución Civil Municipal De Cartagena.

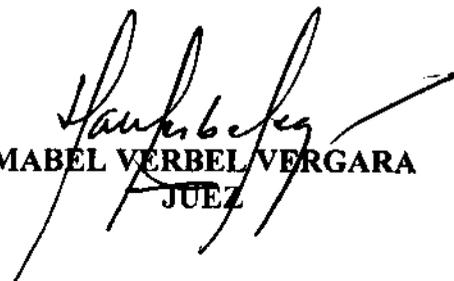
Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ordénese devolver el presente despacho comisorio sin diligenciar al JUZGADO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones respectivas en Justicia XXI web.

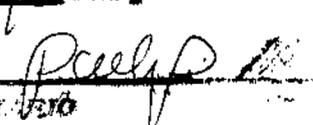
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

TURBACO - BOLIVAR

ESTADO NRO. 16 POR EL CUAL SE NOTIFICA A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE
DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 19-04-2022
TURBACO 13 DE Mayo DE 2022


SECRETARÍA